



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Servicio de asesoramiento de la implementación del Módulo de Monitoreo de la Cobertura de Bosques

I. ANTECEDENTES

El 8 de agosto de 2018 se firmó el Convenio entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Gobierno del Perú representado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), para la implementación de la Cooperación Técnica no Reembolsable N° ATN /FP – 16683- PE: “Fase II del Apoyo a la Implementación de la Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones por Deforestación Evitada y Degradación de Bosques en Perú”, denominado R-PP2 (El Proyecto R-PP2), por la suma de US\$ 5’000,000.00 (Cinco millones y 00/100 dólares americanos), a ejecutarse en un período de 30 (treinta) meses.

Mediante la No Objeción N° 2261/2020 de fecha 14 de diciembre de 2020, el Banco Interamericano de Desarrollo extiende el plazo de vigencia de la Cooperación Técnica No Reembolsable hasta el 08 de febrero de 2022.

El Proyecto R-PP2 se encuentra adscrito al Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCB) del Ministerio del Ambiente (MINAM) como Organismo Ejecutor.

El objetivo del Proyecto R-PP2 es consolidar los logros obtenidos en el proceso de preparación para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques, Gestión Sostenible de los Bosques y Mejoramiento (REDD+). Para ello se implementarán acciones que ayuden a subsanar los vacíos identificados en las siguientes áreas: (i) fortalecimiento de los mecanismos participativos de organización y consulta con partes interesadas (Plan de Participación e Involucramiento de Actores (PPIA); ii) implementación de la Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático (ENBCC), que en el caso de Perú es la Estrategia REDD+ con alcance nacional; (iii) actualización del nivel de referencia de emisiones por deforestación y degradación forestal; (iv) fortalecimiento del sistema de monitoreo; y (v) establecimiento de un Sistema de Información de Salvaguardas (SIS).

Para el logro de dicho objetivo, el Proyecto R-PP2 se encuentra compuesto por cinco (05) componentes: 1. Organización y Consulta para REDD+, 2. Implementación de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC), 3. Consolidación del Módulo de Monitoreo de la Cobertura del Bosque (MMCB), 4. Sistema de Información de Salvaguardas, 5. Monitoreo y Evaluación de Auditoría, 6. Administración y Coordinación.

En el marco del componente 3 (Consolidación del Módulo de Monitoreo de la Cobertura del Bosque - MMCB), y de acuerdo al POA, se ha establecido la contratación de la consultoría “Servicio de asesoramiento de la implementación del Módulo de Monitoreo de la Cobertura de Bosques” para los trabajos que realiza el Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques (AMB) del PNCBMCC.

En ese sentido el subcomponente 3.2. Fortalecimiento del Módulo de Monitoreo de la cobertura de Bosques, requiere la contratación de un consultor individual para el desarrollo



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN
EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

de la consultoría “Servicio de asesoramiento de la implementación del Módulo de Monitoreo de la Cobertura de Bosques”, identificada como la actividad número 3.2.16.

II. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Asistir al PNCB en el seguimiento a la implementación de la Estrategia del PNCB al 2030 a nivel sectorial y subnacional.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Recopilar, sistematizar y elaborar la propuesta del PNCB a ser utilizadas en las reuniones interinstitucionales relacionadas al Monitoreo de los bosques.
- b) Proponer mejoras a la intervención del Programa relacionada al monitoreo de los bosques.
- c) Contribuir al seguimiento y articulación de los proyectos a cargo del PNCB y los componentes de intervención del PNCB relacionados al monitoreo de bosques.
- d) Emitir opinión técnica respecto a los estudios definitivos y productos generado en el marco de la implementación de los Proyectos gestionados por el PNCB relacionados al monitoreo de los bosques.

III. ALCANCES Y ENFOQUE

El alcance para la consultoría debe considerar lo siguiente:

Se deberá efectuar coordinaciones con la Unidad Técnica, Unidad de Programas y Proyectos, Áreas Técnicas y Zonales, a fin de coordinar y hacer seguimiento a la implementación de los componentes de Monitoreo de Bosques,

El servicio deberá desarrollar la propuesta en base a la Estrategia de Intervención del PNCB al 2030 y la programación de actividades del PNCB 2021, identificando puntos críticos, procesos y procedimientos a ser mejorados y proponiendo las medidas correctivas y mejoras a los mismos; así mismo el seguimiento del avance y cumplimiento de los compromisos asumidos deberán ser coordinados e informados a la Unidad técnica del PNCB.

IV. METODOLOGÍA

Para llevar a cabo el presente servicio, el consultor mantendrá un trabajo articulado con la Unidad Técnica y la Áreas Técnicas, del PNCB, que involucre:

- a) Reunión de inicio
- b) Reuniones periódicas con la Unidad Técnica y AMB para recopilación de información, levantamiento de datos y coordinaciones para la preparación de materiales a ser



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN
EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

utilizados en las diversas reuniones interinstitucionales relacionadas al Monitoreo de los bosques.

- c) Revisión de normativa y documentos de gestión del PNCB y otros generados por Entidades relacionada a la conservación de los bosques.

V. ACTIVIDADES A REALIZAR:

El consultor deberá desarrollar las siguientes actividades:

- 5.1. Asistir al Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques (AMB), durante las reuniones con Instituciones Públicas y Privadas de Nivel Sectorial o nacional o regional
- 5.2. Elaborar los contenidos temáticos y preparar la propuesta del PNCB a ser presentada en las reuniones con autoridades de nivel sectorial, nacional o regional, relacionada con el monitoreo de bosques.
- 5.3. Revisar los documentos de gestión y normativos vigentes generados por el PNCB, a fin de realizar la evaluación del estado de los componentes de intervención del PNCB.
- 5.4. Recopilar información y documentos de gestión elaborados por el Sector Ambiente y otros relacionados a la conservación de los bosques, a fin de proponer mejoras a la propuesta de intervención del PNCB, relacionada con el monitoreo de bosques
- 5.5. Realizar reuniones presenciales y/o virtuales con las Áreas Técnicas y Áreas Zonales a fin de coordinar y realizar ajustes a la intervención en coordinación con la Unidad técnica y el Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques.
- 5.6. Organizar y hacer seguimiento a la información de acuerdo a su naturaleza (indicadores, actividades, tareas, funciones, resultados y otros) de los componentes de intervención del PNCB, con énfasis en los relacionados al monitoreo de bosques.
- 5.7. Asistir al PNCB en la evaluación técnica de los Estudios Definitivos y productos que se generen en el marco de la implementación de los Proyectos gestionados por el PNCB.
- 5.8. Hacer seguimiento y emitir opinión técnica a los productos generados en el marco de la implementación de los mecanismos de conservación de bosques y Proyectos de Inversión Pública impulsados por el PNCB.
- 5.9. El Proveedor del servicio deberá estar a disposición del PNCB toda vez que se requiera su presencia a fin de coordinar y ejecutar actividades relacionadas a los fines del servicio contratado.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN
EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

- 5.10. El proveedor del servicio debe contar con la disponibilidad de viajar a las diferentes regiones del país, y comunidades nativas de ser requerido, lo mismo que será comunicado por el PNCB al inicio del servicio, de acuerdo a la programación establecida, la cual puede ser ajustada de acuerdo a las coordinaciones con las autoridades o entidades participante, siendo comunicado al consultor con al menos 03 días de anticipación.
- 5.11. Los traslados y hospedajes que requiera realizar el consultor en el marco de este servicio y que serán coordinados con el AMB; serán cubiertos por el servicio de Operador logístico para la coordinación e implementación de los convenios relacionados al monitoreo de conservación de bosques que se contratará en el marco del Proyecto.
- 5.12. Sin perjuicio de lo antes mencionado, el consultor deberá proveer el financiamiento para su participación en al menos 04 reuniones de nivel nacional o regional de carácter presencial, en cualquiera de los diferentes ámbitos de intervención del PNCB, los cuales tendrán una duración de hasta 05 días y podrán ser comunicados al consultor con al menos 05 días de anticipación.

VI. PRODUCTOS ESPERADOS

En el marco del presente servicio, el consultor deberá presentar los siguientes productos:

N°	COMPRENDE	PLAZO
PRODUCTO 1	Informe de evaluación del estado de la implementación del Componente de Monitoreo de Bosques del proyecto RPP, nivel de resultados alcanzados y cumplimiento de indicadores.	Hasta los treinta (30) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del primer producto.
PRODUCTO 2	Elaboración de Términos de Referencia del proyecto RPP2 o FIP, relacionados al monitoreo de los bosques.	Hasta los sesenta (60) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del segundo producto.
PRODUCTO 3	Informe de Evaluación de los estudios definitivos del FIP Perú en cuanto a los aspectos relacionados al monitoreo de bosque implementado en los proyectos FIP Perú.	Hasta los noventa (90) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del tercer producto.
PRODUCTO 4	Informe de participación en las reuniones interinstitucionales relacionadas al monitoreo de los bosques, identificando puntos críticos, lecciones aprendidas y propuesta de mejora a la intervención del PNCB.	Hasta los ciento veinte (120) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del cuarto producto.
PRODUCTO 5	Informe de seguimiento y evaluación del cumplimiento de la implementación del Sistema de Gestión de Calidad respecto al proceso de Monitoreo de Bosques y otros acuerdos relacionados al Monitoreo de los bosques.	Hasta los ciento cincuenta (150) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del quinto producto.
PRODUCTO 6	Informe de evaluación del servicio de construcción del sistema de seguimiento y supervisión de los componentes de intervención del PNCB.	Hasta los ciento ochenta (180) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN
EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

		contrato. El pago será previa conformidad del sexto producto.
PRODUCTO 7	Informe de revisión y opinión de los productos y/o entregables de los servicios relacionados al monitoreo de bosques del FIP Perú emitidos en el periodo de agosto en adelante	Hasta los doscientos diez (210) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del séptimo producto.
PRODUCTO 8	Informe de evaluación del estado de la implementación del Componente de Monitoreo de Bosques del, FIP Perú nivel de resultados alcanzados y cumplimiento de indicadores, así como brechas identificadas.	Hasta los doscientos cuarenta (240) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del octavo producto.
PRODUCTO 9	Informe de participación en las reuniones interinstitucionales relacionadas al monitoreo de los bosques, identificando puntos críticos, lecciones aprendidas y propuesta de mejora a la intervención del PNCB.	Hasta los doscientos setenta (270) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del noveno producto.

VII. CONFORMIDAD:

El jefe del Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques, estará a cargo de la conformidad del servicio, previo informe del Especialista del Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques, designado y quien estará a cargo de la supervisión del servicio.

El Equipo de Gestión del Proyecto R-PP2 (EGP) podrá llevar a cabo visitas de supervisión inopinadas a los lugares en los que se desarrolle el servicio, a fin de realizar el control de calidad de las actividades descritas en los TdR. En un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de concluida la visita, el supervisor remitirá a la Coordinación del R-PP2 un reporte al respecto. De ser el caso, el reporte incluirá las ocurrencias identificadas que afectan el cumplimiento del contrato y las propuestas de acción pertinentes, con arreglo a las políticas del BID. El reporte será remitido por la Coordinación del R-PP2 a la Unidad de Programas y Proyectos, para conocimiento y las acciones que correspondan.

Para la conformidad técnica, el consultor presentará los productos y los documentos de pago respectivos con carta dirigida a la Coordinación Ejecutiva del Contratante, con atención al Área de Gestión de Incentivos del Programa Bosques, haciendo referencia al número de documento contractual, servicio contratado y al Proyecto R-PP2, de forma electrónica al correo: mesadepartes@minam.gob.pe, hasta el levantamiento del estado de emergencia sanitaria y/o hasta cuando lo establezca el PNCB.

De darse el levantamiento del estado de emergencia el PNCB y el área técnica usuaria comunicará vía correo electrónico al consultor la fecha a partir de la cual la presentación de los productos se realizará en forma física, a través de la Mesa de Partes del Ministerio del Ambiente, sito en la Av. Juan Antonio Miroquesada (ex Juan de Aliaga) N° 425, 4° piso, Magdalena del Mar, en horario comprendido entre las 8:30 a.m. y las 4:30 p.m.

En caso de observaciones, el consultor del servicio contará con cinco (05) días hábiles contados a partir de su notificación, a fin de levantar dichas observaciones. Este plazo



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN
EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

puede ser ampliado por la El Área Técnica Usuaría, según su complejidad, previa sustentación del proveedor del servicio.

VIII. DURACION DEL SERVICIO

El consultor prestará los servicios durante el período de doscientos setenta (270) días calendarios que se iniciará a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato.

IX. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR EL CONTRATANTE

El PNCB, por medio del Supervisor, brindará al proveedor(a) las facilidades para efectuar las coordinaciones respectivas con los especialistas a cargo de los procesos, luego de la suscripción del contrato.

De igual forma, el supervisor en coordinación con el proveedor(a) luego de la suscripción del contrato, propondrán las reuniones a realizarse con la Unidad Técnica y las diferentes Áreas Técnicas, proporcionándole la información disponible para la realización del presente servicio. No obstante, el consultor deberá buscar por su parte toda otra información relacionada, la misma que deberá ser incluida en los entregables, a efectos de cumplir con el servicio a realizar.

X. PERFIL

- Formación Académica
 - Profesional titulado en Ingeniería, Ciencias Ambientales, Biología, Geografía o afines.
 - Maestría en Gestión Pública o relacionado a Recursos Naturales o Conservación del Medio Ambiente
 - Especialización en Teledetección o Sistemas de Información Geográfica o relacionados.
- Experiencia General
 - Experiencia general mínima de diez (10) años en el sector público y/o privado vinculado a su especialidad.
 - Experiencia general mínima de cinco (05) años en la gestión de proyectos ubicados en ámbitos de amazónicos.
- Experiencia Específica
 - Experiencia mínima de dos (02) años en cargos de Dirección, Jefe, Coordinador, en instituciones públicas o privadas.
 - Experiencia mínima de tres (03) años en trabajos con comunidades nativas o ámbitos Amazónicos.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN
EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ**XI. MONTO**

Los servicios se contratarán a todo costo, bajo el tipo de contrato de suma global. En tal sentido, incluye todos los costos, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto, a excepción de lo estipulado en el punto 5.11 del presente documento.

XII. PAGO

Los pagos se efectuarán en nueve (09) armadas, en moneda nacional, de la siguiente manera:

N°	COMPRENDE	PLAZO	% de PAGO	Monto
PRODUCTO 1	Informe de evaluación del estado de la implementación del Componente de Monitoreo de Bosques del proyecto RPP, nivel de resultados alcanzados y cumplimiento de indicadores.	Hasta los treinta (30) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del primer producto.	11.11 %	S/ 12000
PRODUCTO 2	Elaboración de Términos de Referencia del proyecto RPP2 o FIP, relacionados al monitoreo de los bosques.	Hasta los sesenta (60) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del segundo producto.	11.11 %	S/ 12000
PRODUCTO 3	Informe de Evaluación de los estudios definitivos del FIP Perú en cuanto a los aspectos relacionados al monitoreo de bosque implementado en los proyectos FIP Perú.	Hasta los noventa (90) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del tercer producto.	11.11 %	S/ 12000
PRODUCTO 4	Informe de participación en las reuniones interinstitucionales relacionadas al monitoreo de los bosques, identificando puntos críticos, lecciones aprendidas y propuesta de mejora a la intervención del PNCB.	Hasta los ciento veinte (120) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del cuarto producto.	11.11 %	S/ 12000
PRODUCTO 5	Informe de seguimiento y evaluación del cumplimiento de los acuerdos relacionados al Monitoreo de los bosques	Hasta los ciento cincuenta (150) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del cuarto producto.	11.11 %	S/ 12000
PRODUCTO 6	Informe de evaluación del servicio de construcción del sistema de seguimiento y supervisión de los componentes de intervención del PNCB.	Hasta los ciento ochenta (180) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del cuarto producto.	11.11 %	S/ 12000
PRODUCTO 7	Informe de revisión y opinión de los productos y/o entregables de los servicios relacionados al monitoreo de bosques del Proyecto FIP Perú emitidos en el periodo de agosto en adelante	Hasta los doscientos diez (210) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del cuarto producto.	11.11 %	S/ 12000
PRODUCTO 8	Informe de evaluación del estado de la implementación del Componente de Monitoreo de Bosques del proyecto FIP Perú nivel de resultados alcanzados y	Hasta los doscientos cuarenta (240) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del cuarto producto.	11.11 %	S/ 12000



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN
EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

	cumplimiento de indicadores. Así como brechas identificadas			
PRODUCTO 9	Informe de participación en las reuniones interinstitucionales relacionadas al monitoreo de los bosques, identificando puntos críticos, lecciones aprendidas y propuesta de mejora a la intervención del PNCB.	Hasta los doscientos setenta (270) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del cuarto producto.	11.11 %	S/ 12000
TOTAL		100%		S/ 108000

El pago por cada producto se realizará dentro de los treinta (30) días calendario de recibida la conformidad del Contratante.

Los pagos se efectuarán a la cuenta de banco que el proveedor del servicio señale. Cada producto debe ser presentado según lo siguiente:

- La versión digital deberá comprender todos los archivos editables generados en el proceso, además de la versión final del informe. El archivo digital debe estar de acuerdo con las versiones impresas.
- En cualquier etapa del desarrollo de la consultoría, el consultor debe absolver las observaciones planteadas por el SUPERVISOR.

XIII. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios de proveedor serán prestados en la ciudad de Lima, bajo reuniones presenciales y virtuales permanentes con el equipo de la Unidad Técnica, debiendo asistir a las reuniones a de nivel sectorial a ser programadas en los diferentes ámbitos de intervención del PNCB, en caso sean de carácter presencial en cualquier región del país.

XIV. SEGUROS

El consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes, los mismos que deberán mantener vigencia desde el inicio hasta la finalización del servicio; estando eximido el Contratante de cualquier responsabilidad en caso de accidentes, daños, mutilaciones o muerte que pudieran ocurrir durante el desarrollo del servicio.

XV. PENALIDADES POR MORA

Aplican las penalidades por mora en la ejecución del servicio. En caso de retraso injustificado del proveedor del servicio en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el Contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

La penalidad se aplica, automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times Monto\ vigente}{F \times Plazo\ vigente\ en\ días}$$



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN
EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: $F = 0.25$
 - b.2) Para obras: $F = 0.15$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el proveedor del servicio acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte del Contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final.

XVI. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los insumos entregados por el Contratante al proveedor del servicio, así como los documentos y materiales producidos por el proveedor del servicio en virtud de este contrato son propiedad intelectual del Contratante. Tanto estos como la información a que el proveedor del servicio tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio vinculada con las actividades del Contratante, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros, salvo consentimiento escrito del Contratante.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN
EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

ANEXO 01 – Criterio de Selección y evaluación

1	<u>Formación académica</u>	Cumple/ No cumple
	Profesional titulado en Ingeniería, Ciencias Ambientales, Biología, Geografía o afines.	Cumple: Sí No
	Maestría en Gestión Pública o relacionado a Recursos Naturales o Conservación del Medio Ambiente	Cumple Si No
	Especialización en Sistemas de Información Geográfica o Teledetección o relacionados.	Cumple Si No
2	<u>Experiencia</u>	Máximo 90 puntos
	<u>Experiencia general 1</u>	Cumple:
	Experiencia general mínima de diez (10) años en el sector público y/o privado vinculado a su especialidad.	Sí No
	<u>Experiencia general 2</u>	Cumple:
	Experiencia general mínima de cinco (05) años en la gestión de proyectos ubicados en ámbitos de amazónicos. (Por cada 02 años adicional se asignará 10 puntos hasta un máximo de 30 puntos)	Sí No 30 Puntos
	<u>Experiencia específica 1</u>	Cumple:
	Experiencia mínima de dos (02) años en cargos de Dirección, Jefe, Coordinador, en instituciones públicas o privadas. (Por cada año adicional se asignarán 10 puntos hasta un máximo de 30 puntos)	Sí No 30 puntos
	<u>Experiencia específica 2</u>	Si No
	Experiencia mínima de tres (03) años en trabajos con comunidades nativas o ámbitos Amazónicos. (Por cada proyecto adicional se asignarán 10 puntos hasta un máximo de 30 puntos)	30 puntos
3	<u>Entrevista personal</u>	Máximo 10 puntos
	Dominio temático de la consultoría (máximo 2 puntos)	2.00
	Habilidades de liderazgo y en la toma de decisiones (máximo 2 puntos)	2.00
	Habilidades para trabajar en equipo y bajo presión (máximo 2 puntos)	2.00
	Proactivo y con facilidad de comunicación (máximo 2 puntos)	2.00
	Actitud (máximo 2 puntos)	2.00
PUNTAJE MAXIMO		100 Puntos

ANEXO 02 – Estructura de Costos

N°	Concepto	Und.	Cant.	Tiempo, Mes	Incidencia, %	Precio unitario	Parcial S/.	Sub Total S/.
1	RECURSOS HUMANOS							99,360